GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

GAINISTERIO DEL INTERIO. PRUKROGASE VISACIÓN EXTRANJERA QUE INDICA.

Y SEGURIDAD PUBLICA

DEPTO EN LA PROPERTA POR LA PORTA PORTA PORTA PORTA PORTA POR LA PORTA Nº Interno : 6642 GAINISTERIO DEL INTERIOR PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 149460

SANTIAGO, 13 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 564.788 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Maria Epifania HINESTROZA MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 27 de Mayo de 2016 y hasta el 27 de Mayo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranijenia y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Púb

CECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/SSC [308] 13/07/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo